

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL GRADO EN  
ECONOMÍA  
9 DE ABRIL DE 2024**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye “la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados”. En virtud de dicha ley, se lleva a cabo una reunión extraordinaria (on-line) de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado de Economía, a través del correo electrónico, el día 9 de abril de 2024, con el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación si procede, de la propuesta de modificación no sustancial del Plan de Estudios del título de Grado en Economía (ver documento adjunto)
2. Lectura del Acta de Acuerdos de la sesión y, en su caso, aprobación de la misma.

La convocatoria se realizó el viernes 5 de abril y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el martes 9 de mayo a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, tras la recepción de varios correos electrónicos con comentarios sobre la propuesta que se realiza en el punto 1 del orden del día, y una vez respondidos e incorporados en dicha propuesta por el coordinador del título, se aprueba la propuesta de modificación no sustancial del Plan de Estudios del título de Grado en Economía, y se eleva para su discusión ante los miembros de la Comisión de Calidad del Centro.

Granada, 10 de abril de 2024

Ángel Solano García  
Secretario de la Comisión

.

## Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado

<b>Solicitud individual</b> <input type="checkbox"/>	<b>Solicitud conjunta</b> <input checked="" type="checkbox"/>
	<p>2501822 - Graduado/a en Economía por la Universidad de Granada</p> <p>2501831 - Graduado/a en Turismo por la Universidad de Granada</p> <p>2501824 - Graduado/a en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Granada</p> <p>2501829 - Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Granada</p>
<p>Fecha aprobación órgano de gobierno:</p> <p>2501822 - Graduado/a en Economía por la Universidad de Granada</p> <p>2501831 - Graduado/a en Turismo por la Universidad de Granada</p> <p>2501824 - Graduado/a en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Granada</p> <p>2501829 - Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Granada</p> <p><i>Modificaciones aprobadas por la CGICT en sesión extraordinaria del día 9 de abril de 2024 y elevada a la CCC y a la Junta de Facultad.</i></p>	
<p>Enlace al documento que evidencia la aprobación:</p> <p><i>Enlace web del acta de la CGICT:</i></p>	
<p>Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)</p>	
<p><b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b></p> <p><b>Modificación 1.</b> Adscripción al ámbito del conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".</p>	
<p><b>2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	
<p><b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	
<p><b>4. Planificación de las enseñanzas (se corresponde con el apartado "5. Planificación de las Enseñanzas de la memoria que se modifica)</b></p> <p><b>Modificación 2.</b> Trabajo Fin de Grado. Se propone modificar el sistema de evaluación sustituyendo el actual SE1 (100-100) por lo siguiente: SE3 (0-30); SE5 (0-40); SE6 (30-70); SE7 (10-40). Sistemas de evaluación.</p> <p><b>Modificación 3.</b> Añadir tres nuevos sistemas de evaluación específicos para el grado: SE5 Seguimiento tutorizado del Trabajo Fin de Grado; SE6 Entrega y contenidos del Trabajo Fin de Grado; SE7 Defensa del Trabajo Fin de Grado La razón que justifica dicho cambio es recoger de forma más precisa la casuística especial de evaluación del Trabajo Fin de Grado.</p> <p><b>Modificación 4.</b> Eliminación de los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias del centro en su caso.</p>	
<p><b>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	
<p><b>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	
<p><b>7. Calendario de implantación del título</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	
<p><b>8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad</b></p> <p>No se solicitan modificaciones.</p>	